



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.33/2022.-



Vista: La Reformulación Presupuestaria No.7/2022, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2022.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2022.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD\$1,537,926.35.

Considerando: Que con el aumento de RD\$1,537,926.35, al Presupuesto Vigente del año 2022, RD\$5,862,140,233.74, el nuevo Presupuesto Vigente alcanza un valor de RD\$5,863,678,168.09.

Considerando: Que estos fondos tienen su origen en los intereses generados por Certificados Financieros, RD\$785,829.44, e intereses generados por balances en Cuentas Corrientes RD\$752,096.20, ambos del Banco Popular, lo que nos indica que el monto de la adenda de Ingresos y Gastos es de RD\$1,537,926.35.

Considerando: Que la única Dirección que experimentó aumento en su Presupuesto Vigente fue el Despacho de la Alcaldesa con RD\$1,537,926.35, alcanzando su Presupuesto Vigente la suma de RD\$50,215,820.01. Dichos fondos serán registrados en la Cuenta, Transferencias Corrientes a Asociaciones sin Fines de Lucro.

Considerando: Que el único Objeto beneficiado con la presente Reformulación Presupuestaria es el Objeto No. 24, Transferencias Corrientes con RD\$1,537,926.35, aumentando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$106,513,483.75.

Considerando: Que el programa beneficiado con la Reformulación No.7, es el No.98, Administración de Contribuciones Especiales con RD\$1,537,926.35, aumentando su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$72,425,483.75.

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Cont..

Res. No.33/2022.-

Descripción	Presupuesto Modificado	%
Personal (25%)	1,527,379,957.23	26.05
Inversión de Capital (40%)	1,380,120,788.18	23.54
Servicios (31%)	2,772,836,298.22	47.30
Educación, Género y Salud (4%)	183,341,116.46	3.13
Total	5,863,678,168.09	100%

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal

Vista: La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art.44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional Los Municipios, en lo correspondiente a los Art. 339, 340,341 y347 de dicha Ley.

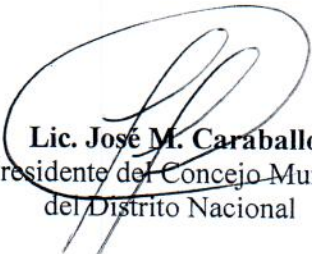
Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la 7ma. Reformulación Presupuestaria para el año 2022, por la suma de RD\$1,537,926.35, (UN MILLON, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 35/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000069, de fecha 13 de julio del 2022, Modificación al Presupuesto de Ingresos y el formulario No. 000074 de fecha 13 de julio del 2022, Adendum al Presupuesto.


Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2022, como resultado del aumento de RD\$1,537,926.35.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).


Lic. José M. Caraballo
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional